

Título:	Las sustancias reguladas
Propósito de la lección:	Desarrollar las habilidades del guardia de seguridad para identificar sustancias reguladas.
Objetivos de capacitación:	Al final de este bloque de instrucción y, de acuerdo con la información recibida durante el adiestramiento, el alumno será capaz de lograr los siguientes objetivos: 1. Identificar quién reglamenta la clasificación de las distintas sustancias reguladas. 2. Identificar la correcta clasificación farmacológicas, en base a una lista de las sustancias reguladas más comunes. 3. Identificar la posible sustancia consumida con abuso, en base a una lista de distintos síntomas
Horas:	Una (1)
Método de instrucción:	Clase
Referencias:	California Department of Justice, http://www.stopdrugs.org/depressants.html, Sacramento, CA. 2002 Farb, Robert L., <u>North Carolina Crimes Fifth Edition</u>. Chapel Hill, NC: Institute of Government, 2000 Heinz, Dan, “Controlled Substances,” <u>Basic Law Enforcement Training Manual</u>, Salemburg, NC: North Carolina Justice Academy, 2000

Elaborado por: JT Moser, CPP

Fecha de elaboración: Noviembre de 1999

Revisado por: R. Steven Johnson
Instructor/Coordinador
Academia de Justicia de Carolina del Norte

Fecha de revisión: Abril de 2002

Revisado por: Ray Bullard
Coordinador de Capacitación
Junta de Servicios de Protección Privada

Fecha de revisión: Agosto de 2019

Título: **Las sustancias reguladas**

I. Introducción

A. Afirmación de apertura

El uso y abuso de sustancias en el lugar de trabajo estadounidense, es un problema bien documentado. Anualmente, a las empresas les cuesta literalmente millones de dólares la prevención, los programas de tratamiento y la atención médica. Durante sus funciones, el guardia debe estar preparado para afrontar muchos desafíos en el campo laboral.

Uno de los mayores riesgos, tanto legal como físicamente, será el encuentro con personas sospechosas de estar bajo la influencia de sustancias reguladas. Por lo general, cuando se menciona el término '*sustancias reguladas*', nos referimos a medicamentos que, ya sea por su composición o método de administración, su posesión o uso es ilegal; muchos de ellos se fabrican legalmente, pero se obtienen o se venden ilegalmente, otros no tienen valor médico y, por su propia naturaleza, al estar clasificados como contrabando, no pueden ser poseídos legalmente.

Otro riesgo es cuando un guardia interviene para impedir que se cometan infracciones contra las leyes de sustancias reguladas, ya que él pudiera ser llamado para que intervenga en casos de consumo de sustancias ilegales. Es imperativo que cuando se le pida ayuda, el profesional de la seguridad tenga un conocimiento práctico de las diferentes responsabilidades civiles a las que queda expuesto, no solo por motivo de la persona a la que se enfrenta, sino también por motivo de su empleador y, lo que es más importante, por sí mismo.

B. Objetivos de capacitación

C. Razones

En la sociedad actual, ante la magnitud de los problemas relacionados con las drogas, es muy probable que un guardia de seguridad se encuentre con alguien que esté en posesión de algún tipo de sustancia regulada, o que esté abusando de ésta; por lo tanto, debe tener conocimientos básicos de la sintomatología del uso de sustancias reguladas, así como la capacidad de reconocerlos.

II. Contenido

A. Farmacología

1. Tablas de Clasificación de Sustancias en Carolina del Norte

El organismo autorizado para determinar si una sustancia determinada debe quedar sujeta a regulación, recae en la Comisión de Salud Mental, Retraso Mental y Abuso de Sustancias, (*Commission for Mental Health, Mental Retardation, and Substance Abuse*). Generalmente, las sustancias reguladas se clasifican bajo seis criterios y se les llama "Tablas de Clasificación" (*Schedules*); es decir, se les califica según su potencial de que alguien abuse, sus riesgos de salud pública y su potencial de dependencia, psicológica o fisiológica. Las sustancias que representan los riesgos más serios, son las listadas en Tabla de Clasificación I, pues potencialmente, son las más adictivas, mientras que las sustancias de la Tabla de Clasificación VI, son las menos peligrosas. A continuación se listan algunos ejemplos de sustancias reguladas en Carolina del Norte y la Tabla de Clasificación a las que pertenecen.ⁱ

Tabla de Clasificación I: Sustancias con alto potencial de que alguien abuse el consumo

No se aceptan para uso médico

Carecen de la seguridad necesaria para el consumo, aún bajo supervisión médica

Ejemplos: heroína, dietilamida de ácido lisérgico (*lysergic acid diethylamide, LSD*); 3, 4-metilendioxi-N-metanfetamina (3, *methylenedioxymethamphetamine, MDMA*) "éxtasis"; metilendioxi-pi-rovalerona (*methylenedioxypyrovalerone, MDPV*) "sales de baño"

Tabla de Clasificación II: Sustancias con alto potencial de que alguien abuse el consumo

Restricciones para su uso médico

Causan severa dependencia psicológica o fisiológica

Ejemplos: Cocaína, metanfetamina,
oxicodona (*Percocet*), oximorfona (*Opana*),
hidromorfona (*Dilaudid*)

Tabla de Clasificación III: El potencial de que alguien abuse el consumo es menos
que el de las sustancias de la Tabla de Clasificación II
Valor médico actual aceptado
Dependencia fisiológica entre moderada y baja
Alta dependencia psicológica

Ejemplos: Hidrocodona (*Vicodin*), esteroides
anabólicos

Tabla de Clasificación IV: El potencial de que alguien abuse el consumo es
menor que el de las sustancias de la Tabla de
Clasificación III
Uso médico aceptado actualmente
Dependencia fisiológica o psicológica limitada

Ejemplos: Diazepam (*Valium*), Alprazolam (*Xanax*)

Tabla de Clasificación V: El potencial de que alguien abuse el consumo es
menor que el de las sustancias de la Tabla de
Clasificación IV
Usos médicos aceptados actualmente
Dependencia fisiológica o psicológica limitada

Ejemplos: Jarabes para la tos con codeína

Tabla de Clasificación VI: El potencial de que alguien abuse es relativamente
bajo
Actualmente no se acepta ningún uso médico
Dependencia fisiológica o psicológica
potencialmente baja

Ejemplos: Marihuana, hachís, cannabinoides
sintético (*K-2* o de especia “*spice*”)

2. Clasificación de las sustancias reguladasⁱⁱ

a. Narcóticos

Los narcóticos son drogas que actúan sobre el sistema nervioso central y producen un estado similar al sueño; además, son adictivos tanto física como psicológicamente. Algunos ejemplos son la heroína, el opio, los medicamentos opioides *Dilaudid* y *Demerol*.

b. Estimulantes

Los estimulantes también afectan al sistema nervioso central, pero crean una sensación de excitación, alerta y mayor energía, pudieran o no ser adictivos tanto física como psicológicamente. El estimulante más potente es la cocaína; otros ejemplos incluyen las anfetaminas, a menudo llamadas "las veloces" y las metanfetaminas.

c. Los sedantes o depresores

Los sedantes son completamente opuestos a los estimulantes, ya que abaten el sistema nervioso central, el sedante más utilizado es el alcohol; otros ejemplos son los barbitúricos y los tranquilizantes.

d. Alucinógenos

Los alucinógenos tienen la capacidad de inducir sentimientos emocionales intensos y causar alucinaciones; algunos ejemplos son la dietilamida de ácido lisérgico (*lysergic acid diethylamide, LSD*), la mescalina o el peyote, el éxtasis, los hongos de psilocibina.

e. Fenciclidina (*phencyclidine* o *phenylcyclohexyl piperidine, PCP*)

La Fenciclidina se ha colocado en su propia categoría; quienes la consumen, pudieran mostrar reacciones similares a las de los alucinógenos, sedantes y estimulantes.

f. Inhalantes- "Resoplidos"

Existen tres categorías de inhalantes:

- (1) Disolventes volátiles como pintura, gasolina, pegamento para aeromodelismo.
- (2) Aerosoles como lacas para el cabello, desodorantes y pinturas en aerosol.
- (3) Gases anestésicos contra el dolor y utilizados médicamente para ese fin, como el cloroformo o el óxido nitroso (gas que hace reír).

g. El cannabis

Son drogas derivadas de varias especies de las plantas de cannabis; su ingrediente activo es Delta-9 tetrahidrocannabinol (*tetrahydrocannabinol, THC*). La marihuana se produce a partir de las hojas y flores de estas plantas. El hachís o aceite de hachís se produce hirviendo las hojas de la planta de cannabis hembra y dejándolas secar hasta convertirse en una masa semisólida. El cannabis es una de las drogas recreativas más consumidas.

B. Cómo notar a consumidores de drogasⁱⁱⁱ

1. Consumidores de narcóticos

- pupilas diminutas
- somnolencia
- disminución del apetito
- huellas de piquetes de aguja
- tez enrojecida
- rasguños en la cara

2. Consumidores de estimulantes

- pupilas dilatadas
- paranoia
- habla excesiva

- respiración acelerada
 - agresividad
 - pérdida de apetito, posiblemente gran delgadez
3. Consumidores de sedantes o depresores^{iv}
- dificultad para pronunciar palabras
 - pérdida de habilidades motoras o coordinación
 - pulso débil y rápido
 - piel fría y húmeda
 - estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias
4. Consumidores de alucinógenos
- alucinaciones
 - estado de ánimo intensificado
 - sudoración
 - náuseas
 - apariencia aturdida
 - desorientación
 - percepciones distorsionadas del tiempo y la distancia
 - temblores corporales
5. Consumidores de fenciclidina
- transpiración, piel caliente al tacto
 - mirada en blanco
 - dificultad para hablar
 - aumento de tolerancia al dolor
 - confusión, agitación, posiblemente actitud violenta o combativa
 - olor a químicos en el aliento
6. Consumidores de inhalantes
- dificultad para pronunciar palabras
 - ojos llorosos como inyectados en sangre

- falta de control muscular
- cara enrojecida
- pudiera tener residuos de sustancias en manos, boca, cara, etc.
- Náuseas

7. Consumidores de cannabis

- enrojecimiento de ojos
- aumento del apetito
- pocas inhibiciones
- temblores corporales y de los párpados
- olor a marihuana, o restos de marihuana en la boca

C. Infracciones comunes

Si bien será el deber de un oficial de la ley realizar un arresto bajo las siguientes situaciones, el guardia de seguridad debe estar al tanto de estas infracciones, ya que en caso de que se cometan, debe notificar a las autoridades policiales locales. Las políticas del cliente con respecto al consumo de sustancias reguladas y de alcohol, también serán asuntos con los que un guardia tendrá que lidiar, en coordinación con el cliente.

1. Delitos relacionados con el consumo de alcohol

a. Conducta de embriaguez y perturbadora^v

Es ilegal que una persona en un lugar público, esté bajo la influencia del alcohol y cause perturbaciones al:

- (1) Bloquear o interferir con el tránsito en carreteras o áreas vehiculares públicas.
- (2) Bloquear, impedir o interferir con rutas de acceso, como aceras o entradas a edificios.
- (3) Insultar, gritar o tratar groseramente a otros.
- (4) Mendigar dinero u otros bienes.
- (5) Estar bajo efectos del **consumo de alcohol**, no de sustancias reguladas.

- b. Conducir bajo la influencia de sustancias
- c. Conducir después de consumir bebidas alcohólicas
- d. Transporte de envases abiertos de bebidas alcohólicas
- e. Conducción de automóvil por un menor de 21 años, luego de haber consumido alcohol o sustancias reguladas

La mayoría de incidentes en el lugar de trabajo, no implican perturbaciones pública como primera señales de dificultades; la queja más frecuente será el olor a alcohol, seguido de mal desempeño o rendimiento deteriorado. Considere la seguridad de quien ha abusado de sustancias, así como la de los demás; retírelos o aislelos de cualquier peligro, al tiempo que se decide sobre la mejor manera de intervenir.

2. Las sustancias reguladas

- a. La posesión de sustancias reguladas

Independientemente de la Tabla de Clasificación que corresponda a una sustancia dada, tenerla en posesión es una infracción de la ley; según los estatutos generales de NC (N.C.G.S. 90-95(a)(3))

- b. La venta de sustancias reguladas

Ocasionalmente, un guardia pudiera estar presente cuando se lleva a cabo una supuesta venta de sustancias, por lo que es importante abstenerse de contaminar las evidencia verbales o físicas, en caso de que haya indicios de esta transacción. Si un guardia no interrumpe la venta, es prudente tomar nota del incidente y notificar a la policía de inmediato.

- c. Parafernalia de sustancias reguladas

90-113.21. Disposiciones generales.

(a) Tal como se establece en este Artículo, "parafernalia de drogas" significa todo equipo, productos y materiales utilizados para facilitar, - o con la intención o diseño de facilitar, infracciones contra la Ley de Sustancias Reguladas, incluyendo actos como la siembra, propagación, cultivo, cosecha, fabricación, composición, conversión, producción, procesamiento, preparación, prueba, análisis, empaquetado, almacenamiento, contención y ocultamiento de sustancias reguladas, así como la inyección, ingesta, inhalación o introducción de sustancias reguladas en el cuerpo humano.

90-113.22. Posesión de parafernalia para el consumo de sustancias reguladas.

(a) Es ilegal que una persona use, a sabiendas, o que posea, con la intención de hacer uso de ella, parafernalia de drogas con el fin de plantar, propagar, cultivar, cosechar, fabricar, componer, convertir, producir, procesar, preparar, probar, analizar, empaquetar, reempaquetar, almacenar, contener u ocultar una sustancia regulada cuya posesión, sería ilegal, al igual que inyectarla, ingerirla, inhalarla o introducirla de alguna otra manera en el cuerpo humano.

d. El abuso de medicamentos recetados

El abuso de medicamentos recetados es difícil de detectar por varias razones; las razones más comunes son: (1) Alguien pudiera tener la receta para el medicamento que posee, aunque hayan obtenido la receta ilegalmente; es decir, vía "ir de compras con el doctor". (2) Las Leyes Federales de Privacidad limitan quién tiene acceso a registros médicos que comprobarían que la receta se obtuvo ilegalmente. Las políticas del cliente también pudieran obstaculizar detectar el abuso de medicamentos recetados al restringir la conducción de investigaciones; algunos clientes tienen políticas de "ni preguntar, ni revelar".

D. Peligros

1. La seguridad de los guardias

Cuando tenga que manipular drogas, medicamentos o sustancias reguladas, tenga en cuenta los riesgos que corre; si existe sospecha de sustancias reguladas, siempre use guantes. NUNCA PRUEBE NI HUELA SUSTANCIAS PARA DETERMINAR DE QUÉ PODRÍA TRATARSE.

El fentanilo y el carfentanilo son analgésicos opioides producidos sintéticamente, comúnmente se abusa de su consumo, - o se mezclan, con heroína. El fentanilo es de 50 a 100 veces más fuerte que la morfina; el carfentanilo es 100 veces más fuerte que el fentanilo y, ambos, son "transdérmicos"; es decir, se absorberán por la piel y el torrente sanguíneo, por esa razón, es importante usar siempre guantes al tocar sustancias desconocidas.

Tenga cuidado con las agujas ocultas (en bolsillos o chaquetas) con sustancias inyectables, pues podrían pincharle la mano y causar infección.

Tenga cuidado de no inhalar vapores ni polvos relacionados con sustancias reguladas; cuando manipule sustancias reguladas; debe usar algún tipo de purificador de aire.

En situaciones de abuso de consumo, una persona pudiera sufrir una sobredosis y encontrarse en riesgo de perder la vida; de ser el caso, llame al servicio de emergencias de inmediato.

2. Cuestiones legales

a. Registro e incautación

Las leyes que rigen actos de búsqueda e incautación específicos en la transacción de sustancias reguladas, son complejas. Como señalamos anteriormente, deje la labor de investigación de sustancias reguladas en manos de las fuerzas del orden.

Existen muchos aspectos de orden constitucional y de privacidad relacionados con actos de búsqueda e incautación de pertenencias dentro del lugar de trabajo, por lo que el guardia

debe consultar nuestro bloque de instrucción titulado "Cuestiones legales".

b. La cadena de personal en custodia de sustancias reguladas

Este tipo de problemática surge cuando un guardia toma posesión de las evidencias, incluyendo sustancias reguladas; en pocas palabras, la cadena de personal en custodia de sustancias asienta en un registro el nombre de cada persona que ha tomado posesión de la evidencia; quien tome posesión de la evidencia y quien ceda el control, deben poner sus iniciales en cada acto de transferencia/entrada de registro. Las sustancias reguladas son evidencia de un delito grave., **si no es necesario, no tome posesión de sustancias reguladas. Resguarde el lugar de los hechos y notifique a la policía.**

Algo que debe abordarse al tomar posesión de una evidencia, es cómo se empaquetó para presentarse en los tribunales y cómo se pudiera almacenar hasta este momento en el tribunal.

Entregue lo antes posible a las autoridades del orden público todas las evidencias.

Recuerde que pudiera tratarse del lugar de los hechos y podría haber problemas de control de multitudes. Las autoridades del orden público son un activo en este caso; si prudentemente los involucra al principio de una investigación, pueden confiscar, empaquetar, resguardar y almacenar las evidencias para presentarlas en el futuro.

Nunca guarde evidencias en un casillero, escritorio o contenedor personal que pueda ponerle en peligro de perder el caso (o la evidencia) debido a una falla en la cadena de personal en custodia de sustancias reguladas. Una vez más, entregue de inmediato las sustancias reguladas a las autoridades policiales locales.

c. Interrogatorios

Al interrogar a presuntos adicto a sustancias reguladas, tenga en cuenta que está recolectando pruebas verbales y que deben documentarse prontamente y con la mayor precisión.

Tome nota de comentarios no solicitados, y de las excusas expresadas; con frecuencia, durante el curso de investigaciones, las declaraciones cambiarán muchas veces. Los cambios y conflictos serán importantes cuando se realice una entrevista más estructurada.

III. Conclusión

A. Resumen

El público pudiera correr peligros cuando alguien está bajo la influencia de sustancias reguladas. Pudiera haber una obligación implícita, si no legal, de seguridad pública que anule la necesidad de recuperar evidencias en una investigación penal.

- Recuerde su papel como guardia en la organización.
- Lea y comprenda las políticas que dictan los comportamiento en la ubicación que se le haya asignado.
- Pida ayuda cuando sea apropiado,
- no arriesgue su investigación, sus responsabilidades ni su salud.

B. Preguntas de la clase

C. Afirmación de cierre

El propósito de este material no pretende convertir a un guardia de seguridad en un experto; tampoco pretende hacer las veces de asesoría legal; más bien, se busca aumentar la concientización de él sobre los problemas asociados a las sustancias reguladas y a las implicaciones legales. Este contenido no está orientado hacia la aplicación de las leyes y, es de una naturaleza tan general, que solo sirve como base al respecto.

NOTAS

-
- i. Daniel D. Heinz, A Controlled Substances, @ Basic Law Enforcement Training Manual (Salem, NC: North Carolina Justice Academy, 2001), p. 11-12.
 - ii. Ibid., pp. 9-11.
 - iii. Ibid., pp. 12-14.
 - iv. California Department of Justice, <http://www.stopdrugs.org/depressants.html>.
 - v. Robert L. Farb, North Carolina Crimes, Fifth Edition (Chapel Hill, NC: Institute of Government, 2000), p. 359